

con un embargo del Juzgado de Instrucción de este partido, para responder de 1.000 pesetas, en causa seguida contra don Diego Revuelta por falsificación, de fecha 1 de julio de 1872. Y sobre la finca 30 existe una servidumbre de luces y vistas y de vertiente de tejado.

Inscritas a favor de doña María Ruiz Castañeda, por herencia de don Ramón Revuelta Ruiz, en virtud del testimonio de las operaciones particionales autorizadas por el Notario de Reinosa, don José Mariano Llorente, el 12 de enero de 1933.

Reinosa, 15 de marzo de 2000.—El Juez.—34.199.

SABADELL

Edicto

Doña Ana Isabel Ferré Íñiguez, Secretaria del Juzgado de Primera instancia número 4 de Sabadell,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 108/98, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Hispaner Servicios Financieros, Establecimientos Financieros de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Torrebejano Buenosvinos, don Andrés Berdum Romero, doña Dolores Pozo Torres y doña Isabel Berdum Pozo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de julio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 08/11/0000/17/108/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Vivienda radicada en el piso tercero del edificio sito en Sabadell, barriada de Can Oriach, con frente a la calle Begada, número 129. Ocupa una superficie total de 76 metros cuadrados. Linda: Por el frente, este, con la calle Bergueda; por la derecha, entrando, norte, con terreno de don Pablo Sampere; por la izquierda, sur, en parte, con rellano y hueco de la escalera, patio de luces y en parte con terreno de don Pablo Sampere, y por el fondo, oeste, con proyección vertical del local comercial y patio del mismo, número 1, de la comunidad.

Inscrita en el tomo 2.427, libro 655 del Ayuntamiento de Sabadell, Sección Segunda, folio 146, finca 39.535, del Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell.

Valoración: 8.000.000 de pesetas.

Sabadell, 17 de mayo de 2000.—La Secretaria, Ana Isabel Ferré Íñiguez.—34.107.

SAN JAVIER

Edicto

Doña Matilde Mengual Befan, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 367/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Pedro Jesús Jorquera Martínez y doña María del Carmen Fernández Sáez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de julio de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3112.0000.18.0367.98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de septiembre de 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de octubre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 9. En término municipal de San Pedro del Pinatar, con acceso independiente por la escalera izquierda del edificio, situada en la calle Alhama

de Murcia, vivienda tipo V3, ubicada en la planta primera en altura del edificio de que forma parte, cubierta de terraza visible. Tiene una superficie construida de 97 metros 60 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de 76 metros 10 decímetros cuadrados. Está distribuida en terraza a su entrada, vestíbulo, paso, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, lavadero y terraza posterior. Linda: Al frente, en vuelo, con zona descubierta de la vivienda número 4 de la planta baja, que la separa de la calle de su situación; derecha, entrando, con vivienda tipo V3, número 8 de su misma planta y escalera; izquierda, con parcela número 1, y al fondo, en vuelo, con el patio de la vivienda número 4 de la planta baja.

Anejo: Tiene vinculado el garaje, con una superficie útil de 28 metros 42 decímetros cuadrados, y un trastero, con una superficie útil de 3 metros 88 decímetros cuadrados, señalados ambos con el número 2, ubicados en la planta semisótano y formando una sola finca. Linda: Al frente, con zona común de acceso y maniobra; derecha, entrando, con plaza de garaje y trastero número 1; izquierda, con la plaza de garaje y trastero número 3, y al fondo, a nivel de subsuelo, con la calle de su situación. Cuota: Se le asigna una cuota de 10,30 por 100. Inscrición: Libro 299 de Pinatar, folio 136, finca número 21.775, Registro de la Propiedad número 2 de San Javier.

Tipo de subasta: 11.400.000 pesetas.

Dado en San Javier a 3 de abril de 2000.—La Juez sustituta, Matilde Mengual Befan.—El Secretario.—34.186.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Doña Cristina Navarro Sidera, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrados con el número 105/99, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ignasi de Bolós Pi, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, contra don Manuel Martínez Suñer y doña Flora Soler Caparros, en reclamación de 7.031.252 pesetas, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca contra la que se procede, que al final se relacionará, y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 25 de julio de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2; caso de no concurrir postores, o si por otras circunstancias hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 27 de septiembre de 2000, a las doce horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 26 de octubre de 2000, a las doce horas. En el caso de que resultara ser inhábil o festivo alguno de los días señalados o que por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se acuerda su celebración a la misma hora del siguiente día hábil o, si éste fuera sábado, el siguiente día hábil.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el del avalúo de los bienes pactados en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella el precio del avalúo, deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no lo cubran, y si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña María Raquel Alejano Gómez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife,

Que en dicho Juzgado y con el número 520/99-P, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Juan Hernán Albertos Santa Cruz y doña Áurea Mora León, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de septiembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3806000018052099 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 31 de octubre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de noviembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Vivienda unifamiliar aislada en construcción donde dicen «Zamorano» o «Guillén» en el término municipal de El Rosario, construida sobre un trozo de terreno que mide 1 hectárea. Inscrita al tomo 1.625, libro 225 de El Rosario, al folio 148, finca 9.464, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 15.960.000 pesetas.

Santa Cruz de Tenerife, 4 de mayo de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—35.854.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña Nuria Maribel Rodríguez Rivero, Magistrada de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 74/96, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de «St. Paul Insurance España Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», contra don Julio Suárez Jiménez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 27 de julio de 2000 a las once horas con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3808, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de octubre de 2000, a las once horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de noviembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Rústica: Terreno y vivienda construida en estructura de tres plantas de altura, situada en el lugar llamado Ravelo, lindando con el camino del pino Evarista, término municipal de El Sauzal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna número 2 al tomo 1.542, libro 75, folio 48, finca registral número 4.124.

Tasada, a efectos de subasta, en diez millones cincuenta y dos mil (10.052.000) pesetas.

Urbana: Vivienda en calle San Albino número 41, Barranco Grande, de 92,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de La Laguna al libro término municipal El Rosario, folio 220, finca registral número 6.211.

Tasada, a efectos de subasta, en ocho millones ciento treinta y siete mil cuatrocientas cuarenta y dos (8.137.442) pesetas.

Urbana: Local en planta baja situado en calle Méjico, sin número, en Taco, de 85,58 metros cuadrados.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta cualquiera que ésta sea, en cada caso, habrán de acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1695/18/105/99 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Coloma de Farners, la cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo fijado en la primera y segunda subasta, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando a dicho pliego, en la Mesa del Juzgado, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación preceptiva para poder tomar parte en la subasta en el establecimiento destinado al efecto.

Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes subastados en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar en la Mesa del Juzgado, y en término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del Auto de adjudicación serán de cuenta y cargo del rematante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Sirva asimismo este edicto de notificación en legal forma a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate, para el caso de resultar negativa la notificación que se practique en forma personal.

Bien

Vivienda unifamiliar aislada sita en la urbanización «Aiguaviva Park», parcela número AP-seis, término municipal de Vidreres. Consta de dos plantas. La planta baja a la que se accede por puerta que abre a la fachada principal de la edificación ocupa una superficie construida de 73 metros 52 decímetros cuadrados, en la que se ubica el garaje, almacén y el cuarto lavadero. La planta alta, a la que se accede por escalera voladizo que arranca de la fachada principal, ocupa una superficie construida de 69 metros 25 decímetros cuadrados, distribuyéndose en paso, comedor-estar, cocina, baño, tres habitaciones y una terraza de 8 metros 34 decímetros cuadrados de superficie. La restante superficie de terreno que queda libre sin edificar hasta completar la del total solar, se destina a jardín. Linda la finca en su totalidad: Al norte, con calle abierta en la mayor finca de la que procede y se segrega; al sur, con la parcela AP-siete; al este, con la parcela AP-ocho, y al oeste, con la parcela AP-cuatro. Edificada sobre un solar de superficie 659 metros 19 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, tomo 2.020 del archivo, libro 87 de Vidreres, folio 45, finca número 3.362, inscripción quinta de hipoteca. Valorada, a efectos de subasta, en quince millones doscientas cincuenta y dos mil quinientas (15.252.500) pesetas.

Santa Coloma de Farners, 26 de abril de 2000.—La Juez, Cristina Navarro Sidera.—La Secretaría en sustitución.—35.856.